



36

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE.N° 729-221/2019.-

Jal

DECRETO N°

# 4591

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 NOV. 2021

### VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el adicional por tarea crítica en el Nivel 2, por el período comprendido desde el 19 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a favor de la Señora Mónica Zulema Gallardo, CUIL 27-23910563-2, cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, Hospital "Dr. Jorge Uro", por desempeñar funciones de Técnica en Laboratorio, de conformidad a las disposiciones de la Ley 5579/08 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08;

### CONSIDERANDO:

Que, se incorpora Resolución N° 000243-S-19, por la que se reconoce el adicional solicitado a favor de la profesional antes mencionada a partir del 19 de marzo de 2019;

Que, se agrega documentación que informan que la Señora Gallardo presto funciones hasta el 10 de diciembre de 2019 usufructuando Licencia Sin goce de Haberes a partir del 11 de diciembre de 2019 por el término de dos (2) años;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Delegación del Departamento de Fiscalía de Estado emite dictamen de favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga reconocer el adicional por Tareas Críticas Nivel 2 a partir del 19 de marzo de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2019, a favor de la Señora Gallardo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se afectará la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO**

### DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 729-221/2019, caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR CRITICIDAD A FAVOR DE GALLARDO, MONICA ZULEMA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26, "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

QUE LA PRESENTE COPIA  
A) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
B) SE LEA A LA VISTA.



*[Firma]*  
Dña. **CLAUDIA GISELA RUANCA**  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



37

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

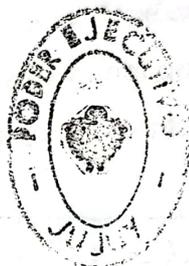
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

# 4591 -S-

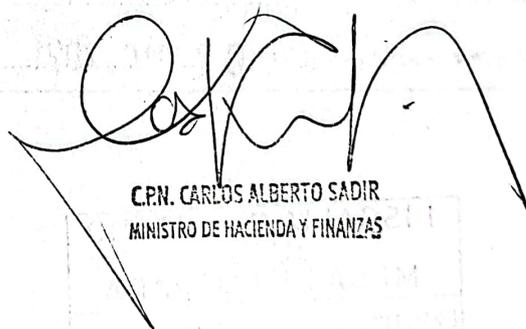
CORRESPONDE A DECRETO N°

**ARTICULO 3:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



  
CPN. CARLOS GUILLERMO HAQUIM  
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

  
CPN. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

TIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
COPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
HE TENIDO ALA VISTA.



  
Dra. Claudia Gisela Huang  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy